



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

114724

Montevideo, 27 SET. 2018

SÍRVASE CITAR

76.379-A1

Secretaría de Estado

**VISTO:** la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 27 de noviembre de 2012 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LA VILLETTA S.R.L.**, con número de RUT 100602480015.

**RESULTANDO:** que la empresa solicita revocación de la mencionada Resolución.

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **LA VILLETTA S.R.L.**

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974 y la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1248 de 10 de agosto de 2010,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°.- Revócase la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 27 de noviembre de 2012 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LA VILLETTA S.R.L.**

2°.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 27 de noviembre de 2012, más multas y recargos correspondientes.

  
VTO. B°  
M.E.F.

RG

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación y al Ministerio de Industria, Energía y Minería a sus efectos y notifíquese a la empresa. Cumplido, archívese.



**Pablo Ferreri**  
Ministro Interino  
de Economía y Finanzas